

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NO. 110013342-046-2018-00085-00
DEMANDANTE: MERCEDES ALMANZA SOLANO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBINA DE
PENSIONES-COLPENSIONES

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”, que a través de la providencia proferida el 10 de julio de 2020, revocó la sentencia del 21 de febrero de 2019, proferida por este Juzgado, que negó las suplicas de la demanda.

Por Secretaría **DAR CUMPLIMIENTO** al numeral 2° de la sentencia de segunda instancia, en cuanto a la liquidación de costas.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffbb31d5c1b330a664ece4ed3ffad5b6e054003fccbce4fed21826275a3468eb

Documento generado en 14/05/2021 07:23:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>